

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Tribunal Superior de Justicia**

**Audiencia Pública (art. 6°, ley n° 402)**

**Juicio:** Expte. n° 12864/15 “Asociación Civil de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal c/ GCBA s/ acción declarativa de inconstitucionalidad” (con hipervínculo a la Resolución del 5/10/2016)

**Día y hora:** 29 de marzo de 2017 a las 11:00 horas

**Lugar:** Cerrito 760/770, planta baja. La audiencia será pública y sólo se limitará el acceso a la sala si razones de espacio lo hacen necesario. En tal caso, se otorgará prioridad a los medios de comunicación que —con anterioridad al inicio— soliciten **difundirla** (art. 7°, ley n° 402).

**Objeto:** En la audiencia se debatirá la constitucionalidad de los artículos 9 inc. k y 13 de la ley 941 [\(cf. resolución del Tribunal de fecha 5/10/2016\)](#) cuestionados en la acción promovida por la Asociación Civil de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal AIPH en los términos del art. 113 inc. 2º, CCBA y art. 17 y ss. de la ley nº 402, que los tachó de inconstitucionales por entenderlos contrarios a los artículos 2067 inc. j) y 2060 del Código Civil y Comercial de la Nación respectivamente, y en consecuencia, violatorios de los artículos 75 inc. 12 y 31 de la Constitución Nacional

y del artículo 1 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires

---